



DISTRIBUIDO

FECHA: 16 JUL 2012
FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD
FOSALUD



ORDEN DE COMPRA

**FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD)
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**

COPIA

SEÑORES: ACTIVE SYSTEMS, S.A. DE C.V.	ORDEN NÚMERO 26/2012
	LIBRE GESTION No. 31/2012
	FECHA: 27 de junio de 2012
SOLICITAMOS A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGÚN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA DE "SERVICIO DE ACTUALIZACION DE LICENCIAS ANTIVIRUS Y ADQUISICION DE LICENCIAS PARA EL FIREWALL DEL FOSALUD, 2012", EN NOVENA CALLE PONIENTE NUMERO TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES, COLONIA ESCALON, SAN SALVADOR.	
DEPENDENCIA SOLICITANTE: UNIDAD DE INFORMATICA	FORMA DE PAGO: CREDITO A 60 DIAS CALENDARIO FACTURA DUPLICADO CLIENTE

RENGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL CON IVA
01	ACTUALIZACION DE LICENCIAS DEL FIREWALL DE LA SEDE ADMINISTRATIVA. Renovación de Licencias de Astaro Asg 220, en los siguientes componentes: <ul style="list-style-type: none"> Suscripción al Filtrado Web (Web Filtering Subscription). Suscripción del filtrado de correo electrónico (Email Filtering Subscription). Suscripción de seguridad de Red (Network Security Subscription - Con actualizaciones, soporte técnico y remplazo de hardware por problemas en menos de cuatro horas). Renovación por un año adicional para las licencias a partir del 28 de mayo 2012 al 27 de mayo de 2013.	3	c/u	\$1,334.81	\$4,004.44
TOTAL CON IVA.....					\$4,004.44

**TOTAL EN LETRAS:
 SON: CUATRO MIL CUATRO 44/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA IVA INCLUIDO.**

**CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2012-3235-3-01-01-22-1-61403 Y 2012-3235-3-02-01-22-1-61403
 NIT DE LA EMPRESA: [REDACTED]**

UNIDAD SOLICITANTE: UNIDAD DE INFORMATICA

ORIGINAL: SUMINISTRANTE. COPIAS: UACI UNIDAD DE INFORMATICA GERENCIA FINANCIERA	POR CONTRATANTE (FOSALUD)	POR CONTRATISTA ACTIVE SYSTEMS, S.A. DE C.V.
	AUTORIZO:	ES CONFORME:
	DIRECTORA EJECUTIVA DE FOSALUD LICDA. ETHEL VERONICA VILLALTA	NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA

OBLIGACIONES DE LA SUMINISTRANTE:

La entrega de los suministros deberá realizarse en cumplimiento de las siguientes indicaciones.

- El Contratista deberá incluir en sus costos todos los detalles necesarios para el normal cumplimiento de lo contratado y no se aceptará ningún recargo adicional por detalles fortuitos.
- El Contratista deberá de incluir todos aquellos dispositivos adecuados para su operación aunque éstos no hubieren sido requeridos en las especificaciones técnicas suministradas en esta Libre Gestión.
- El contratista brindará Capacitación Astaro con duración de 12 horas para cinco personas en las instalaciones del FOSALUD o las del Contratista.
- El Contratista brindará soporte técnico 24 x 7 por consultores certificados por Astaro que actualizaran el equipo a nuevas versiones de Software y en Hardware con tiempo de respuesta con un máximo de tres horas para el área de San Salvador, 4 horas para el Área Occidental y 6 horas para el área de Oriente.
- El contratista deberá contar con equipos disponibles para el inmediato reemplazo con un máximo de cuatro horas por falla técnica del equipo, garantizando el respaldo de la información he instruyendo al personal de informática del FOSALUD para luego ser instalado en el nuevo equipo.
- Los precios incluyen implementación y configuración de nuevas versiones del equipo.

El FOSALUD se reserva el derecho de no aceptar suministros y/o servicio que no tengan la calidad esperada conforme a lo solicitado.

Para la cancelación del servicio adquirido el Contratista está obligado a presentar en los primeros dieciocho días de mes como fecha límite, la siguiente documentación:

- Factura Duplicado Cliente a nombre del FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (original y dos copias)
- La factura contendrá la Retención IVA 1%, el cual se calculará sobre el valor neto de la compra, es decir, sin el 13% del IVA y valor total facturado menos dicho 1%.
- Acta de Recepción elaborada por el Administrador de Orden de Compra. (original y una copia)
- El Acta de Recepción y Factura deberá contener: Número de Solicitud de Cotización, Número de la Orden de Compra, Número del Renglón, precio unitario, precio total y descripción del suministro y/o servicio.
- Presentar en original y dos copias el detalle del servicio prestado (esto aplica para el caso de suministro o servicios de varias entregas).

La cancelación se efectuará en el Departamento de Tesorería de la Gerencia Financiera Institucional del FOSALUD, en dólares de los Estados Unidos de América, en un plazo de sesenta días calendario posteriores a que el contratista haya presentado a la Tesorería Financiera del FOSALUD para trámite de quedan respectivo.

Presentar Garantía de **BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO Y CALIDAD DE SUMINISTROS** equivalente al diez por ciento del valor total de la Orden de Compra, por un monto de CUATROCIENTOS 44/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$400.44) dentro de cinco días hábiles posteriores a la fecha de distribución de la Orden de Compra, por un periodo de vigencia de doce (12) meses, contados a partir de la fecha en que la totalidad del suministro sea recibido a entera satisfacción.

Para esta garantía, únicamente será recibida fianza emitida por Instituciones autorizadas por el Sistema Financiero.

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

- ✓ El Contratista, deberá realizar las entregas e instalación de los suministros en las oficinas de la sede administrativa del FOSALUD ubicadas en 75 Avenida Norte y 9ª Calle Poniente No 3843, Colonia Escalón, San Salvador.
- ✓ Forma parte integral de la presente Orden de Compra con plena obligación para las partes, la Solicitud de Cotización de fecha veintiuno de junio de dos mil doce, la oferta presentada por el contratista de fecha veintiuno de junio de dos mil doce, la garantía y otros documentos que emanen de la presente Orden de Compra.
- ✓ **PLAZO DE ENTREGA: TREINTA (30) DIAS CALENDARIO POSTERIOR A LA FECHA DE RECEPCION DE LA ORDEN DE COMPRA.**

CONDICIONES DEL SUMINISTRO

OBLIGACIONES DE LA SUMINISTRANTE

Someterse a las disposiciones legales del país, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.

Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Fondo Solidario para la Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

Pagar el valor del suministro de **CUATRO MIL CUATRO 44/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$4,004.44) IVA incluido** previo los trámites legales, después que el Administrador de la presente Orden haya recibido el suministro requerido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.

ADMINISTRADOR DE CONTRATO

De conformidad a lo establecido en los Arts. 82 Bis; 19, inciso 2º de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y a los Arts. 7, literal c); 17, inciso 2º y 20, literal 0) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y al Instructivo UNAC 02/2009 "NORMAS PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS CONTRATOS", el FOSALUD vigilará el exacto cumplimiento del contrato, así:

Se dará seguimiento a la presente orden de Compra por el FOSALUD en toda su dimensión por intermedio del "Administrador de Orden de Compra" que estará a cargo del Ingeniero Nelson Eduardo Najarro Álvarez, Encargado de Informática, quien vigilará el cumplimiento de la misma.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. El suministro a la que la presente Orden se refiere, serán recibidos a entera satisfacción por el Administrador de la Orden en las Oficinas Administrativas del FOSALUD, ubicado Novena Calle poniente Numero tres mil ochocientos cuarenta y tres, Colonia Escalón, San Salvador.
2. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente, solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
3. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con la suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.